

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	Informe de gestiones realizadas para el ingreso y registro de los bienes de los contratos relacionados con la PLMQ	
	Código: APO-ADM-INF-008	Página 1 de 15



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Informe de gestiones realizadas para dar cumplimiento a las Resoluciones A085 y A005 respecto al ingreso y registro contable de los Bienes de la PLMQ

Este documento contiene la 1.0 versión del INFORME “APO-ADM-INF-008” para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Versión 1.0

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ.

© 2021. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

Firmas de Revisión y Aprobación:

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Lorena Cazar Valencia	Gerente Financiera Administrativa		13/05/2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	3
ACCIONES REALIZADAS.....	3
CONCLUSIONES.....	5
RECOMENDACIONES.....	6

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	Informe de gestiones realizadas para el ingreso y registro de los bienes de los contratos relacionados con la PLMQ	
	Código: APO-ADM-INF-008	Página 3 de 15

ANTECEDENTES:

El 24 de noviembre de 2020, mediante resolución Nro. A-085, el Alcalde delegó a la EPMMQ lo siguiente "(..) *por medio de su Gerente General, la recepción de la infraestructura, bienes, secciones, sistemas de la obra y demás activos que deba recibir el GAD DMQ, con motivo del Contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase: 2 Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instituciones (el Contrato)*"

El 02 de febrero de 2021, mediante resolución Nro. A-005, el Alcalde delegó a la EPMMQ lo siguiente "(..), *por medio de su Gerente General, la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales de acuerdo al objeto de contrato para la Adquisición y Financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito*"

ACCIONES REALIZADAS:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones A085 y A005 emitidas por la Alcaldía, respecto a la recepción de los bienes de los contratos relacionados a la PLMQ, se conforma una comisión Técnica para el proceso de recepción y catastro de los bienes adeptos a los contratos de obra y material rodante. La Gerencia Financiera Administrativa como Presidenta de la Comisión conformada para el proceso de recepción de los bienes, ha realizado las siguientes acciones:

Con fecha 27 de enero del 2021, se llevó a cabo una reunión con la empresa GQM que lleva a cabo el Gerenciamiento del proyecto y el administrador del contrato – Gerente de Infraestructura, en esta se llegaron a los siguientes acuerdos:

- La entrega formal de la "Tabla de descripción de rubros, cantidades y precios" del contrato FASE 2: Construcción de obras civiles y provisión de montaje del sistema de equipamiento e instalaciones.
- Gestionar una reunión con CL1 y la aseguradora con la que trabajan a fin de obtener una retroalimentación de como aseguraron la obra.

Con fecha 27 de enero del 2021, se llevó a cabo una reunión con la empresa Metro Alianza Consorcio, que lleva a cabo la Fiscalización del proyecto y el administrador del contrato – Gerente de Infraestructura, en esta se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Gestionar con personal involucrado el Metro de Panamá, información referente al ingreso y clasificación de los activos en su sistema SAP, puesto que esto servirá como guía para nuestro proyecto.

Con fecha 28 de enero del 2021, se llevó a cabo la reunión acordada con CL1 y el bróker de la empresa de seguros con la que la Constructora actualmente tiene asegurado los bienes; en la

misma se aclaró dudas y observaciones que existían por parte del equipo del Metro de Quito que asistieron a la reunión.

Con fecha 29 de enero del 2021, se llevó a cabo una reunión con las dos unidades que realizan sus funciones de Administradores de los dos contratos (Gerencia de Instalaciones y Equipos y la Gerencia de Infraestructura), en donde se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Oficializar al Municipio el requerimiento de los campos obligatorios que se deberá contar de cada bien previo al ingreso al ERP del Municipio
- Una vez se cuente con la información requerida en el Asunto No. 1, la GEI definirá los campos relacionados a información técnica que deberá complementarse en la matriz remitida previamente.
- Remitir de forma digital a la Dirección Financiera Administrativa la información solicitada mediante Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0109-M, sobre Equipamiento del Contrato FIDIC para Instalaciones Ferroviarias y el Contrato LICB-EPMMQ-2014-116.

Con fecha 29 de enero del 2021, se remite el oficio EPMMQ-GFA-2021-0030-O al Administrador General del Municipio en donde solicitaba la entrega de manera oficial la información detallada, que se necesita obligatoriamente para proceder con el ingreso y registro de la infraestructura, bienes, secciones, sistemas de la obra y demás activos del proyecto en el sistema SIPARI del MDMQ.

Con fecha 1 de febrero del 2021, la Dirección Financiera del Municipio, da respuesta a la solicitud a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0148-O.

Con fecha 29 de enero del 2021, se llevó a cabo una reunión con el Coordinador Administrativo de la Empresa Metropolitana de Pasajeros, a fin de que se nos retroalimente como se realizó el ingreso contable de las dos estaciones (La Magdalena y el Labrador) correspondientes a la Fase 1 de PLMQ.

Con fecha 04 de febrero 2021, se llevó a cabo una reunión con personal de la Administración General del Municipio en donde se expusieron las observaciones que se tiene por parte de la Institución respecto a la recepción de bienes. En este contexto se concluyó en lo siguiente:

- Los bienes deben estar valorados, pero se requieren definiciones por parte del Municipio.
- Se solicitó una ampliación a la matriz remitida con los campos que se requiere de cada activo previo al ingreso al sistema.
- Se acordó que las gestiones posteriores con el MEF para creaciones de clasificaciones de activos específicos para el Metro se tramitarán con este ente rector de manera conjunta.
- Se confirmó que el sistema que usa actualmente el Municipio, no está desarrollado o parametrizado con un módulo que sirva a la Institución para gestión de mantenimientos de los equipos y sistemas

Con fecha 5 de febrero del 2021, se llevó a cabo una reunión con los miembros de la Comisión Técnica y se llegaron a los siguientes compromisos:

- Remitir la matriz final conforme a la información remitida por el Municipio para el ingreso de los bienes
- Requerir la formalización de los funcionarios que integrarán el equipo técnico interinstitucional para proceder con al Taxonomía, clasificación y valoración de bienes
- Requerir la formalización de los funcionarios que integrarán el equipo técnico de la Fiscalizadora, para el apoyo en la Taxonomía, clasificación y valoración de bienes

- Realizar una primera insistencia a la Secretaria de Territorio sobre el proyecto de normativa para el uso de suelo y subsuelo
- Coordinar una reunión con la Dirección de bienes inmuebles del municipio para definiciones respecto al ingreso de bienes de infraestructura al ERP del Municipio, previo contar con la respuesta de la Secretaria de Territorio Habitat y Vivienda.

Con fecha 8 de febrero del 2021, se llevó a cabo una reunión con la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, en donde se expusieron por parte de las dos instituciones observaciones que deberán definirse previo al inicio del proceso de ingreso de los bienes de infraestructura. De esta reunión se concluyó lo siguiente:

- Es prioritario contar con la normativa que deberá emitir la Secretaria de Territorio Habitat, respecto al uso del subsuelo.

- Análisis jurídico y técnico, para la posibilidad de considerar al Metro como un Sistema de Transporte Público con afectación al servicio y uso público
- Gestionar una mesa de trabajo con todos los actores (Secretaria de Territorio, DMBI, EPMMQ)
- Definir si el túnel es una servidumbre de vía subterránea.

Con fecha 9 de febrero del 2021, se realiza gestión con un funcionario de la EPMAPS para que nos confirmen como tienen ingresado en su sistema a los colectores, ya que compartimos la misma característica de ser de naturaleza subterránea. Se nos confirmó que ellos tienen registrado como un Sistema de agua potable o Sistema de Alcantarillado. De igual manera nos confirman que actualmente no cuentan con norma expresa que les regule el registro en el caso de los colectores.

Con fecha 10 de febrero del 2021, se lleva a cabo una reunión con representantes de la Gerencia de Equipos e Instalaciones y Gerencia de Operaciones, a fin de levantar requerimientos funcionales generales que se requiere del software en donde serán ingresados los bienes de la PLMQ, esto con la finalidad de gestionar los mantenimientos de las sistemas y equipos requeridos para la operación.

Con fecha 12 de febrero del 2021 la Gerencia de Operaciones formaliza los requerimientos funcionales que deberá tener el software que gestione los mantenimientos.

Con fecha 12 de febrero del 2021, se lleva cabo una reunión con las Gerencias de Infraestructura, Equipos e instalaciones y Operaciones, en donde se explicó por parte de esta Gerencia el propósito de la Mesa Técnica y el alcance de los productos que deberán generarse de este trabajo técnico. Por lo que se acuerda coordinar una reunión con los delegados externos (MAC) de esta mesa técnica a fin de definir la metodología de trabajo a aplicar.

Con fecha 17 de febrero del 2021, se llevó a cabo una reunión con los miembros de la Comisión y se llegaron a los siguientes compromisos:

- Formalización para una jornada técnica de trabajo con Municipio, Secretaria de Territorio y Metro de Quito
- Reunión preliminar para definir metodología y hoja de ruta para Taxonomía de activos, clasificación y valoración por parte de los delegados internos y externos de las Mesas Técnicas
- Oficializar al Municipio sobre el requerimiento de un software para la gestión de mantenimientos de los equipos y sistemas

Con fecha 18 de febrero del 2021, se lleva a cabo la primera reunión preliminar de la Mesa Técnica para el levantamiento de la Taxonomía de Activos, Clasificación y Valoración, en la misma se expuso el alcance del accionar de esta mesa técnica y se indicó por parte de los delegados de MAC la información que ellos disponen. Se acordó llevar a cabo una segunda reunión para definir la metodología a seguir para este levantamiento y una posible hoja de ruta. Se tiene agendada la segunda reunión de la mesa técnica.

Con fecha 19 de febrero del 2021, se lleva a cabo la primera jornada técnica de trabajo con personal del Municipio, Secretaria de Territorio y Metro de Quito y del Metro de Quito, en donde se expuso por parte del Metro de Quito y la Dirección de Bienes Inmuebles, las observaciones y requerimientos que se visualizan a la fecha, previo al ingreso y registro de los bienes. El tema más trascendental tratado en esta jornada, fue la ausencia de norma para el uso del subsuelo, aclarando por parte de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que no es competencia de esta dependencia el normar el uso del subsuelo y que se deberán realizar algunas posibles acciones, a fin de que se determine cual será la vía a seguir.

Con fecha 22 de febrero del 2021 con Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2021-0045-O, se formaliza al Municipio de Quito requerimientos funcionales, que la operación de la Primera Línea del Metro de Quito requiere del sistema o software donde estarán ingresados los bienes.

Con fecha 23 de febrero del 2021, se lleva a cabo la siguiente reunión de trabajo de la Mesa Técnica para el levantamiento de la Taxonomía de Activos, Clasificación y Valoración, en la misma se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Se define de manera preliminar los niveles de la taxonomía. A medida que se avance en el levantamiento y clasificación de la información, de ser pertinente se continuará desagregando los niveles

- El Administrador del contrato de la Fiscalización del Proyecto, solicitará formalmente la incorporación de un técnico afín de Material Rodante a esta Mesa Técnica.
- Se remitirá a la Mesa Técnica por parte del Metro de Quito la información detallada relativa a los costos contractuales correspondientes a las estaciones El Labrador y La Magdalena (Fase I), su fiscalización, su gerenciamiento y toda la información posible de estudios y diseños de las dos fases.
- Una vez definidos los niveles preliminares, el equipo de MAC presentará una valoración inicial por ubicación, de una Estación.

Con fecha 24 de febrero del 2021, se llevó a cabo una reunión con los miembros de la Comisión Técnica y se llegaron a los siguientes compromisos, en función de lo requerido en la mesa técnica:

- Entrega de documentación legal respecto a las estaciones el Labrador y La Magdalena, por parte de la Gerencia Jurídica
- Consolidación, revisión y formalización de la información respecto a documentos y costos incurridos en el contrato relacionado a la construcción de las estaciones el Labrador y La Magdalena, por parte de la Gerencia de Infraestructura
- Definición de la cantidad de personas que se requerirán por áreas para la conformación de un equipo multidisciplinario, además que se levantan las funciones del mencionado equipo; para el efecto se realizará una sesión extraordinaria.

Con fecha 25 de febrero del 2021 con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0223-O, se solicita al Municipio el análisis para la conformación de una Comisión Multidisciplinaria-Interinstitucional, misma que tome decisiones inherentes de aplicación inmediata a la ejecución del proceso de recepción e ingreso contable de los bienes de la PLMQ, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa que se requiere para el efecto.

Con fecha 26 de febrero del 2021, se llevó a cabo la sesión extraordinaria con los delegados de la Comisión Técnica, y en esta se realizaron definiciones generales del número de personas que conformarán este equipo multidisciplinario planteado, mismo que se establece que estará dedicado a sus funciones de tiempo completo. En esta se establecieron los siguientes compromisos, mismos que serán remitidos a la presidencia de esta Comisión:

- Levantamiento del perfil de los profesionales de cada área que integrarán este equipo multidisciplinario
- Levantamiento de las funciones que tendrá a cargo este equipo multidisciplinario, en el ámbito de la competencia de cada unidad.

En respuesta a la solicitud realizada por esta Gerencia, con fecha 1 de marzo del 2021, con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0299-M el Director Metropolitano Financiero (e) del Municipio de Quito, nos remite un detalle de las funcionalidades del sistema SIPARI-SAP que es donde se ingresarán y registrarán contablemente los bienes. Además, informa que el sistema SIPARI-ERP es una implementación personalizada para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito de SAP (Sistemas, Aplicaciones y Programas) de acuerdo con sus necesidades. Posterior a un análisis realizado, respecto al SAP se indica lo siguiente: *“SAP dispone del módulo PM (Plant*

Maintenance) que no ha sido implementado en SIPARI, pero para su uso y para que comparta información con la Gestión Financiera y de Bodegas se debería contratar la implementación del mismo, crear una nueva sociedad y migrar del sistema financiero del EPM Metro de Quito a SIPARI, ya que en cumplimiento a la RESOLUCION A085 - REGISTRO E INGRESO DE BIENES, solo se va ingresar y contabilizar los bienes en el SIPARI en una sociedad existente”

Sobre lo expuesto con Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0428-M del 05 de marzo del 2021, se informó a las distintas Gerencias a fin de que se prevean las acciones necesarias para la correcta gestión de mantenimiento, tomando en consideración el modelo de gestión aprobado para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito.

Con fecha 4 de marzo del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de seguimiento con los delegados de la comisión técnica, y en esta se definieron varios compromisos, mismos que se detallan a continuación:

- Solicitar a CL1 el detalle de los sistemas (softwares) que contempla el contrato
- Consolidar la información entregada por GEI y remitir un informe detallado a la Gerencia General
- Preparación de proyecto de oficio de la Gerencia General para la Administración General, en donde se requiera delegación para la propiedad de las licencias de los sistemas (softwares) del contrato
- Requerir a las Gerencias miembros de la Comisión, se formalice el número de profesionales que se requieren de cada unidad para que conforme el equipo multidisciplinario para el cierre de los contratos
- Que las Gerencias y Direcciones, formalizar el número de profesionales con perfiles y funciones correspondientes a sus dependencias, que integrarán el equipo multidisciplinario
- Una vez que esta Presidencia cuente con la información arriba descrita, gestionará la autorización a la Gerencia General para la conformación del equipo multidisciplinario para el cierre de los contratos.

Con fecha 5 de marzo del 2021 con Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0427-M, se solicita a las Gerencias miembros de esta comisión que formalicen el requerimiento del número de profesionales que se requieren, con sus respectivos proyectos de perfil y las funciones específicas que deberán ser asignadas a los miembros de este equipo, relativas a las atribuciones de la Gerencia que pertenecería.

Con fecha 09 de marzo del 2021, con oficio Nro. STHV-2021-0225-O la Secretaria de Territorio, hábitat y Vivienda emite respuesta a varias solicitudes realizadas por la Institución respecto al uso del subsuelo. En esta se concluye lo siguiente: *“esta Secretaría, únicamente, puede emitir proyectos normativos que sean requeridos en materia de uso y ocupación del suelo para la adecuada operación de la Primera Línea del Metro de Quito”*.

Con fecha 09 de marzo del 2021, se lleva cabo la reunión semanal de la Mesa Técnica para el levantamiento de la Taxonomía de activos, en donde se acordó lo siguiente:

- Que la presentación de la información de MAC es adecuada. La EPMMQ aspira a que el nivel de desagregación sea hasta llegar al bien/activo fijo de cada unidad de propiedad
- Se deberá revisar la metodología de ponderación de los costos indirectos.
- Se solicita a MAC que la ponderación utilizada, se trabaje con escenarios a fin de establecer la más idónea para el efecto.
- Se remite los archivos de valoración del nivel 4 de la Estación Iñaquito, a fin de que EPMMQ revise con los técnicos de GEI la estructura de esta.
- MAC informa que la desagregación de material rodante será de acuerdo con la información que el contratista CAF lo pueda presentar de acuerdo con su contrato.

En función de los acuerdos mantenidos en la reunión de la Comisión del 04 de marzo del 2021, se formalizó por parte de las distintas áreas el requerimiento del número de profesionales que se necesitarían incluir en el equipo multidisciplinario para el cierre de los contratos correspondientes a la PLMQ.

Con fecha 10 de marzo del 2021, con Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-0448-M, se justifica la creación de un equipo multidisciplinario y se solicita a la Gerencia General autorización para para la conformación de este equipo, para posteriormente continuar con el debido proceso de selección, a lo cual con sumilla inserta se indica lo siguiente: “AUTORIZADO, PROCEDER CONFORME A TODA LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y APLICABLE. GERENCIA DE OPERACIONES: CONSIDERAR EN EL TEMA DE LA OPERACIÓN”. A la fecha se está analizando con la unidad de Talento humano el proceso a seguir.

Con fecha 11 de marzo del 2021, con oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0293-O se solicita a la Administración General del GAD DMDQ se otorgue una ampliación a la resolución o en su defecto se emita una delegación general en vista del marco legal aplicable, para que la empresa pueda recibir y gestionar los registros de licenciamiento de software a nombre de la EPMMQ, con el fin de tramitar en el menor tiempo posible los inconvenientes en la etapa de pruebas. La respuesta emitida por el Municipio sobre este particular no fue la requerida por el Metro, por lo que ese tema lo estimamos resolver a través de la Comisiones Interinstitucional.

Con fecha 11 de marzo del 2021, se llevó a cabo una reunión con la Dirección Metropolitana Administrativa del GAD MDMQ, en donde se llegaron a concretar algunos aspectos respecto a la recepción de los bienes, desde el proceso administrativo que es previo al ingreso y registro contable.

Con fecha 12 de marzo del 2021, se llevó a cabo una reunión con la Dirección Metropolitana Financiera del GAD MDMQ, en donde se expuso por parte de la Gerencia de Infraestructura una opción técnica para el ingreso de toda la obra, conforme a lo acordado en la mencionada reunión la EPMMQ formalizará al GAD MDMQ la solicitud de directrices para el ingreso y registro contable.

Con fecha 16 de marzo del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Mesa Técnica para el levantamiento de la taxonomía de los activos, en la misma se trataron los siguientes puntos que

fueron importantes, puesto que evidencian las limitaciones que se cuenta actualmente a fin de llegar al nivel requerido por esta Comisión:

- El avance del contrato respecto a los Sistemas es de un 85%, por lo que la ponderación en la valoración de estos, en cada unidad de propiedad será realizado en función de este avance.
- Respecto al contrato de Fase 2 (sistemas) para llegar al nivel requerido respecto al detalle de los bienes/activos fijos de cada Unidad de Propiedad, se requiere una serie de documentación adicional que deberá ser gestionada con el proveedor al momento de la recepción.

En función de lo arriba descrito, se acuerda lo siguiente:

1. Se presentará para la próxima reunión una valoración preliminar de la obra civil de las 15 estaciones (Unidades de Propiedad)
2. Se presentará para la próxima reunión una valoración de la Unidad de Propiedad "Estación Iñaquito" respecto a los costos de electromecánica

Con fecha 17 de marzo del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Comisión de Bienes, en la misma, se informó los avances mantenidos respecto a la Taxonomía de los Activos. En esta reunión se acordó entre los miembros presentes, que se oficialice al Municipio la opción de ingreso al sistema de los bienes de infraestructura.

Con fecha 19 de marzo del 2021, se remite a la Administración General el Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0333-O en donde se solicitan las siguientes consultas puntuales:

- Ingreso y registro contable de los bienes de infraestructura, respecto a un análisis y clasificación técnica, en donde se diferencian las Unidades de propiedad de toda la PLMQ.
- Fase 1 de la PLMQ (Primera Línea del Metro de Quito), tomando en consideración que los desembolsos de esta fase constan en la contabilidad del Metro de Quito
- Valoración de los bienes, se solicita que el Municipio nos confirme que costos deberán incluirse en esta etapa.

Con fecha 23 de marzo del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Mesa Técnica para el levantamiento de la taxonomía de los activos, en la misma se trataron los siguientes puntos:

1. Se revisa la valoración realizada de las 15 estaciones con el componente de Obra Civil.
2. Se revisa la valoración realizada a la Unidad de Propiedad "Estación Iñaquito" incluidos los valores de electromecánica.

En esta reunión, los delegados a la mesa técnica toman las siguientes resoluciones:

- Se remitirá por parte de MAC la valoración completa realizada a la unidad de propiedad "Estación Iñaquito" a fin de que los delegados de la G. de Instalaciones y

Equipos revisen la misma y den su conformidad técnica a fin de aplicar el mismo ejercicio con el resto de las unidades de propiedad

- Se aclara por parte de la EPMMQ que el ejercicio realizado para la UP "Estación Lñaquito" incluidos los valores de electromecánica, sirven inicialmente para el ingreso y registro contable en el sistema del Municipio
- MAC se compromete a desglosar la información a un siguiente nivel en cada Unidad de propiedad (macro), luego de que la G. de Instalaciones y Equipos emitan sus comentarios y realicen el análisis expuesto en el punto 1 de esta acta.

Con fecha 24 de marzo del 2021, se llevó a cabo una visita con el personal clave del Municipio de Quito a la Estación Intermodal el Labrador, en donde se pudo explicar por parte de los técnicos la naturaleza de cada estación respecto a la integración de la obra civil con los varios sistemas. Se atendieron todas las consultas realizadas por el personal del Municipio.

Con fecha 25 de marzo del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Comisión Técnica, en la misma, se informó los avances mantenidos respecto a la Taxonomía de los Activos y de las gestiones ya formalizadas al Municipio de Quito. En esta reunión se acordó entre los miembros presentes lo siguiente:

- Que la Gerencia de Equipos e Instalación oficialice el cronograma de recepciones parciales del contrato de Material Rodante.

Con fecha 25 de marzo del 2021, se llevó a cabo una reunión virtual con los asesores de la Administración General para explicar el alcance de la solicitud realizada el 11 de marzo del 2021, con oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0293-O sobre los datos para los registros de los sistemas y licencias del software de los subsistemas de la PLMQ, sobre lo cual se confirmó por parte de los mismos : Que la propiedad de las licencias no se puede otorgar al Metro de Quito, puesto que eso es un tema que afectaría al patrimonio del Municipio, por tanto las licencias deberían salir a nombre del municipio. Ante lo cual se les explicó por parte del Metro de Quito: que al constar como propietarios el Municipio será este el que gestione los procesos de actualización y mantenimiento de esas licencias, por lo que se les informará por parte del Metro oportunamente para el inicio de los procesos.

Con fecha 28 de marzo del 2021, se recibe respuesta de la Administración General al oficio remitido N° EPMMQ-GG-2021-0333-O en donde se solicitaban definiciones para el ingreso y registro contable, en donde se concluye que todo lo planteado debe ser definido por el Metro de Quito conforme indica las resoluciones emitidas por la alcaldía.

Con fecha 30 de marzo, la Gerencia de Equipos e Instalaciones, oficializa el cronograma tentativo para las recepciones parciales del contrato de Material Rodante.

Con fecha 30 de marzo del 2021, se llevó a cabo una reunión con la Dirección Metropolitana Administrativa del GAD, y se revisó la Lista de cantidades y precios unitarios del Contrato de Material Rodante, a fin de identificar que los ítems a ingresar consten en el catálogo de bienes del sistema municipal.

Con fecha 31 de marzo del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Mesa Técnica para el levantamiento de la taxonomía de los activos, en la misma se acordaron los siguientes puntos:

- Se trabajará en la valoración (obra civil y electromecánica) de las Unidades de Propiedad (Estaciones) y en la próxima reunión se definirá la valoración del resto de Unidades de Propiedad.
- Se revisará la ponderación realizada a la Unidad de Propiedad "Estación Ñaquito" a fin de que los miembros de la mesa técnica expongan su conformidad y se aplique para las siguientes unidades de propiedad.

Con fecha 05 de abril del 2021 con Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2021-0072-O, se remitió formalmente al Municipio de Quito, la creación de los códigos identificados.

Con fecha 12 de abril del 2021 mediante Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2021-0076-O, se remite a la Dirección Metropolitana Administrativa el cuadro de valoración de cada una de las estaciones, talleres y cocheras que se van a recibir, haciendo hincapié que la valoración corresponde únicamente a obra civil y es preliminar, puesto que fue desarrollada en función de la Tabla de Rubros Únicos, Cantidades y Precios (TRUCP) previa a la suscripción del acta de entendimiento. Además, los rubros podrán ser sujetos a ajustes hasta la recepción final de la obra, esto con el objetivo de que el GAD realice las gestiones correspondientes para su aseguramiento.

Con fecha 13 de abril del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Mesa Técnica para el levantamiento de la taxonomía de los activos, en la misma se acordaron los siguientes puntos:

- Se aprueba el desglose que tendrá cada Unidad de Propiedad y se revisa el ejercicio realizado con la Estación Ñaquito y se aprueba la ponderación a seguir.
- Se trabajará en una guía técnica que especifique la metodología aplicada en este ejercicio.

Con fecha 21 de abril 2021 se convoca con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0485-O a la primera sesión de la Comisión Multidisciplinaria Interinstitucional, en donde se trataron varios puntos y se llegaron a los siguientes compromisos:

- Oficializar a CL1 pedido de entrega de información de las políticas uso y transferencia de licencias de software que son de propiedad con el fin de emitir un criterio como comisión, puesto que posterior a la explicación realizada por los técnicos a los miembros de la comisión, no todas las licencias son de propiedad.
- Solicitar informe de la situación a la fecha del caso La Magdalena a la Gerencia Jurídica de la EPMMQ, tomando en consideración que estas constan en la contabilidad de la empresa EPMMQ y no están activadas aún.
- Solicitar como Metro de Quito al Municipio un cambio en las atribuciones dadas a esta Comisión.
- Enviar a los miembros de la Comisión documentación generada sobre el tema del registro e ingreso de los bienes, este compromiso fue remitido previo la segunda sesión.

Con fecha 22 de abril del 2021 con Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0089-O se remite por parte de la Unidad de Control de Existencias e Integridad del GAD, la creación de códigos puntualmente para los ítems relacionados al material rodante, información que está siendo analizada para tener en cuenta los contingentes en el caso de que se deba ingresar la información de este contrato conforme a las entregas parciales informadas por la Gerencia de Instalaciones y Equipos.

Con fecha 28 de abril del 2021, se llevó a cabo la reunión semanal de la Mesa Técnica para el levantamiento de la taxonomía de los activos, en la misma se acordaron los siguientes puntos:

- Se determinará pesos (ponderación) por cada estación
- Se concluirá la ponderación de la Unidad de Propiedad (Estación Iñaquito) para la próxima reunión.
- Se avanzará en la valoración de las unidades de propiedad (obra civil y electromecánica) conforme al cronograma previsto para la recepción de las estaciones
- Se trabajará en una guía metodológica de cómo se elaboró la clasificación, valoración de las UP.

Con fecha 28 de abril 2021 se convoca con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0485-O a la segunda sesión de la Comisión Multidisciplinaria Interinstitucional, en donde se trataron varios puntos y se llegaron a los siguientes compromisos:

- Remitir la información concerniente a la agrupación contable con antelación. En este punto se remitirá la clasificación realizada técnicamente para este tipo de bienes de infraestructura.
- Presentación estado de la Magdalena, tomando en consideración el proceso jurídico en el cual se encuentra esta estación.
- Reenviar a Dirección Metropolitana Financiera el listado de los usuarios para el sistema de bienes del MDMQ, mismo que fue enviado previamente.

Con fecha 05 de mayo 2021 se convoca con Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2021-0092-O a la tercera sesión de la Comisión Multidisciplinaria Interinstitucional, en donde se trataron varios puntos y se llegaron a los siguientes compromisos:

- Realizar la consulta a SIPARI (Carla Sánchez) sobre la posibilidad de parametrización en el sistema municipal para el ingreso administrativo de los bienes de infraestructura
- Considerar que los costos de los bienes expropiados queden por fuera del registro.
- Remitir la presentación de clasificación de bienes a los participantes del primer taller

Con fecha 10 de mayo se lleva a cabo una reunión con la Coordinadora del Sipari, en donde se explico la clasificación realizada a los bienes de infraestructura, llegando al

compromiso de que, con la información remitida, se analizará la posibilidad de parametrizar el sistema para este tipo de bienes, y el tiempo que esta acción llevará en estar lista.

Con fecha 12 de mayo 2021 se convoca con Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2021-0104-O a la cuarta sesión de la Comisión Multidisciplinaria Interinstitucional, en donde se trataron varios puntos y se llegaron a los siguientes compromisos:

- Que se solicite las condiciones contractuales de las licencias de los sistemas a CL1 a fin de definir el costo posterior que implicaría el cambio de propietario.

CONCLUSIONES:

1. Conformación de una **mesa técnica**, integrada por funcionarios técnicos del Metro de Quito y Metro Alianza Consorcio; en la misma se ha logrado un avance en los siguientes temas:
 - Determinación de la taxonomía de activos (niveles y estructura desarrollar)
 - Clasificación de los bienes de infraestructura
 - Valoración de las unidades de propiedad respecto a obra civil (avance del 100%)
 - Valoración de las unidades de propiedad respecto a electromecánica (avance un 80%)
 - Desglose de cada unidad de propiedad a nivel de unidades (avance 10%)
2. Conformación de una **Comisión multidisciplinaria e interinstitucional** entre funcionarios claves del Municipio de Quito y el Metro de Quito, misma que tiene como finalidad:
 - Viabilizar y estructurar el proceso de recepción e ingreso contable de los referidos activos.
 - Coordinar la recepción de los activos derivados de los contratos

Actualmente se ha llevado a cabo cuatro sesiones en donde se han socializado y tratado los siguientes puntos:

- Clasificación elaborada por el Metro de Quito a los bienes de infraestructura
 - Propiedad de las licencias de los sistemas del Metro
 - Estado legal de la estación la Magdalena
3. Conformación de un **Equipo Multidisciplinario**, que tendrá como objetivo participar en el cierre de estos contratos, puesto que se requiere de un alto nivel

de detalle y especificidad, de documentar y revisar conforme a sus condiciones generales y específicas de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, cumplimiento de obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Actualmente esta conformación está autorizada por la Gerencia General y se está realizando el proceso de validación por parte de Talento Humano a fin de continuar con el debido proceso de selección. El avance de este es de un 70% y se estima culminar fines de mayo.

4. Reuniones constantes con las Direcciones del Municipio de Quito (Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa y Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles), en donde se ha expuesto la problemática que se presenta actualmente y la necesidad de lineamientos y/o definiciones que son primordiales previo al ingreso de los bienes al sistema municipal. En estas se ha logrado una sinergia entre las dos instituciones a fin de determinar que es imperativo trabajar en conjunto en los requerimientos solicitados.
5. En función de la formalización de las recepciones parciales para el contrato de material rodante, posterior a un análisis en conjunto con el técnico del municipio de la lista de cantidades y precios unitarios, se ha procedido a la creación en el sistema municipal de ciertos bienes de ese contrato a fin de proceder al momento de la recepción de estos, con el ingreso administrativo de los bienes.
6. Con la valoración realizada a las Unidades de propiedad, se ha comunicado a la Dirección Metropolitana Administrativa la misma, a fin de que consideren el ingreso de estos activos en la póliza de seguros que actualmente mantiene el Municipio hasta que se remitan los informes y/o estudios técnicos que solicitan en las Resoluciones A085 y A005 para que se contrate la póliza de seguros para estos activos.
7. Se está a la espera de la confirmación por parte de la Coordinadora del SIPARI (sistema municipal) de la posibilidad de parametrizar el sistema para el ingreso de los bienes de infraestructura y el tiempo que esta acción llevaría. De esta manera se podrá ingresar los bienes de infraestructura.